



DECRETO N° 0752
NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Registro N° 0221/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 041/01 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva Resolución N° 001 de fecha 28 de febrero de 2001 (fs. 2), por la cual se contratan los servicios de la señorita SILVINA SOLEDAD CAPO, D.N.I. N° 29.418.455;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención por Pase N° 271/01;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Gobierno y la nombrada;

Que por Informe N° 257/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto oportunamente entre este Municipio y la señorita CAPO SILVINA SOLEDAD, L.P. N° 42352/9, D.N.I. N° 29.418.455, categoría 12, con efectividad a partir del día 01-04-01 y hasta el día 31-12-01;

Que la nombrada cumplirá funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-;

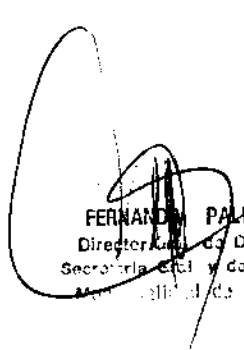
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto _____ entre este Municipio y la señorita CAPO SILVINA SOLEDAD, L.P. N° 42352/9, D.N.I. N° 29.418.455, categoría 12, con efectividad a partir

...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

del día 01-04-01 y hasta el día 31-12-01. La nombrada cumplirá funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe N° 257/01.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

E.B.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO FALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén